



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033051/2013, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Ing. Hugo Santiago CARRER, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS OPERATIVOS I; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Pablo PASSERA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 11 en la que se propone la designación del Ing. Hugo Santiago CARRER;

El Curriculum Vitae del Ing. Hugo Santiago CARRER a fs. 05 a 09;

La notificación del postulante Ing. Hugo Santiago CARRER a fs. 12;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Hugo Santiago CARRER (D.N.I: 25.343.840 - F.N. 25-JUN-76) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en SISTEMAS OPERATIVOS I, del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Pablo PASSERA, o hasta el 31 de Marzo de 2014.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Hugo Santiago CARRER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 611 - H.C.D.- 2013.-

MBL/

RECIBIDO

10/08/2013

SECRETARIA GENERAL